

1. ¿Porque al respaldar solo me respalda la información de una nómina?

El sistema de Aspel-NOI genera la información por periodos, este es el motivo principal por el que solo respaldara los datos de la nómina con la que se acceda al sistema.

2. ¿Como actualizo las tablas en Aspel-NOI?

Puedes acceder a la [aspel.com](http://www.aspel.com), y bajar el archivo de las tablas de la liga:

<http://www.aspel.com.mx/mx/impuestosnoi.html>

Para actualizarlas en Aspel-NOI desde la opción Menú Archivos/ Tablas del sistema y dar clic en el icono "Importar tablas desde archivo" donde te permitirá alimentar automáticamente las tablas actualizadas previamente descargadas.

3. ¿Existe algún dispositivo compatible con NOI para el control de asistencia?

El sistema puede recibir movimientos a la nómina vía un archivo de texto, por lo que si el dispositivo (reloj checador) puede generar la información que NOI requiere, se podrá realizar la interfase. La estructura que NOI requiere para leer movimientos a la nómina está en el Ayuda de NOI, en el tema: Captura por archivo.

4. ¿Por qué se está calculando incorrectamente el SDI (Salario Diario Integrado)?

Para determinar el SDI intervienen muchos parámetros, los cuales se tienen que verificar:

- a) En menú de Utilerías / Parámetros de la nómina/ Retención IMSS, revisar lo definido en los Parámetros: Forma de Cálculo del SDI, Validar para Retención IMSS y Días a considerar para la parte variable del SDI.
- b) Dentro de los datos de Salario del trabajador (Archivos / Trabajadores / Catálogo de Trabajadores / Pestaña Salario), se debe verificar la Base de cotización asignada: Fija, Mixta o Variable.
- c) En esa misma pestaña, verificar la tabla Sal. Diario I. asignada al trabajador. En ella se especifican los días de Prima Vacacional y Días de Aguinaldo con base a la antigüedad del empleado.
- d) Se tiene que verificar el Parámetro de Tipo de Percepción (que puede ser Fija o Variable) en las percepciones Sueldo, Prima Vacacional y Aguinaldo, así como en todas las demás que se le paguen al trabajador.

5. ¿Por qué los acumulados de los trabajadores están incluyendo los montos pagados el año anterior?

Porque no se generó el Corte Anual, en este caso lo que se debe hacer es:

- a) Realizar un respaldo general de la empresa en donde se realizará el corte anual.
- b) Acceder a la primer nómina del año, Emitir reportes necesarios y correr el proceso de Corte anual desde Procesos / Corte anual.
- c) Estando en esa nómina, correr el Traspaso de acumulados de la primera nómina del año hasta la última nómina procesada en curso.

6. ¿Dónde puedo consultar los cálculos que el sistema realiza para determinar la retención del impuesto Sobre la Renta (ISR)?

Para consultar los cálculos que el sistema realiza para la retención de impuesto, debe consultar el Recibo del trabajador y en la barra de herramientas de esa consulta, aparece un icono (Desglose del ISR), al presionarlo mostrará el desglose de dichos cálculos.

Si se desea imprimir la información, se debe acceder al menú de Consulta a la opción Desglose de per./ded. y ubicarse en el trabajador deseado, después se tiene que seleccionar la deducción D001 que corresponde al ISR y presionar el botón de Presentación Preliminar que se encuentra en la parte superior.

7. En qué parte del sistema se puede obtener un reporte de los acumulados de las percepciones y deducciones que han recibido los trabajadores.

Este se puede obtener desde:

- a) En el menú de Reportes /Acumulados per./ded.
- b) Otra alternativa es que se procese o solicite el Acumulado de nóminas, los cuales se pueden obtener desde la opción: Procesos / Acumulado de nóminas, donde se deberán indicar los datos necesarios para obtener los acumulados que le interesan.

8. ¿Cómo se manejan nóminas Semanales y Quincenales de una sola empresa de Aspel-NOI?

A continuación se indican dos alternativas para manejar dos tipos de nóminas:

- a) Creando dos directorios de trabajo, en uno se manejarán las nóminas semanales y en otro las quincenales. Cuando se ingrese al sistema se debe indicar el directorio de la nómina en la que se desea trabajar.
- b) Dar de alta en el sistema dos empresas con la misma razón social, para que una maneje las nóminas semanales y otra las quincenales.

9. ¿Por qué al capturar vacaciones, en el recibo no aparece el concepto de Vacaciones y sólo está el de Prima Vacacional?

Conforme a la Ley Federal del Trabajo, cuando un trabajador se va de vacaciones, se le pagan los días aún cuando no acuda a laborar, por ello en el recibo sólo se le desglosa la Prima vacacional, que es el único pago extra que se debe realizar. Por ejemplo, si el trabajador tiene un año laborando, el sistema calculará el 25% de cada día de disfrute, mismos que se multiplicarán por el salario diario.

Si se desea imprimir el concepto de vacaciones en el recibo, se debe:

- a) Acceder a Archivos / Percepciones y deducciones, ubicarse en la percepción P009 Vacaciones y en el campo fórmula poner un 1 y en el campo tipo de percepción configurar como Fija.
- b) Capturar un movimiento a la nómina (Edición-Movimientos a la nómina / Captura individual) por los días de sueldo a pagar, es decir, el movimiento será para el Trabajador por la Percepción Sueldo y por un monto igual a: Sueldo menos Días a pagar por vacaciones.
- c) Capturar un movimiento a la nómina (Edición-Movimientos a la nómina / Captura individual) para el trabajador, por la percepción de Vacaciones y por un monto igual a días de vacaciones a pagar, es decir, el movimiento será por la diferencia del sueldo de la nómina por las vacaciones (Edición-Movimientos a la nómina/Captura individual).